

ASUNTO: AVISOS PUBLICADOS POR LA SOCIEDAD

FECHA: 02 DE MARZO DE 2022

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se informa que se recibió comunicación por parte de la sociedad Concesión Autopista Río Magdalena S.A.S, mediante la cual la citada sociedad ha aceptado continuar con Construcciones El Condor S.A. la ejecución de las intervenciones, obras y/o actividades del tramo comprendido entre el PK 42+850 y el PK 70+550 de la Unidad Funcional 1(UF1- Tramo 1 / Remedios – Vegachí) del Proyecto Autopista al Río Magdalena 2, que sumados a la Unidad Funcional 2 y el PK34+600 al PK42+850 de la Unidad Funcional 1 componen la totalidad del alcance del Contrato EPC revelado al mercado el 28 de diciembre de 2020 (El Contrato EPC)

Las principales condiciones del Contrato EPC en lo que corresponde a la UF1- Tramo 1 se indican a continuación:

- Precio Máximo Absoluto: Hasta Setecientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y siete millones setecientos veintitrés mil setecientos veinticinco pesos (\$756.357.723.725).
- Anticipo: Hasta Setenta mil millones de pesos (\$ 70.000.000.000).

La citada notificación se da como consecuencia de la modificación en trámite al Contrato EPC a través del Otrosí No 2, mediante el cual el Consorcio Mag 2 cede su posición contractual a Construcciones El Cóndor S.A. quien, como cesionario asume la calidad de Contratista único del Contrato EPC, y cuyo nuevo valor para las Unidades Funcionales 1 y 2 corresponderá a la cifra de un billón setecientos veintiocho mil setecientos ochenta y nueve millones setecientos veintinueve mil cuatro diez pesos (\$1.728.789.729.410).

Fundamento jurídico: Decreto 151 de 2021

